Hordinario Martes 15 de Julio de 1698

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y sala de las casas de la
corte della a quince de Julio mill seiscientos noventa y ocho los muy illes
señores Murcia se juntaron a hazer cauildo ordinario como lo acostum
bran es a saber Don Pedro de la Viatiqui y Colon cauallero del orden de Al
cantara del Consejo de su Mgd. su oidor de la Rl. chancilleria de Granada
Correg.or de esta ciudad Don Felix Andres Don Alonso Pelesmonte Don
Franco. Zarandona Dn. Lucas Gomez Don Franco. Ossorio Don Pedro Falcon
Don Juan Lucas Guil Don Diego Alexandro Portocarrero Don Franco. Ant.o
del Villar Don Alonso Pedriñan Don Rodrigo Gilterxo Don Ygnacio Romo
Don Franco. de Torres Arcos Don Franco. Avellaneda Don Lope Avellaneda
Don Luis Saurin Regidores

Segundo Pedro Mrz. de Luna y Juan Costa Jurados

La ciudad auiendo que se le haga bueno el ... cauildo al Sr. Don Gines Dufre por
estar asistiendo a la contraue

Trigo no compren los molineros — La ciudad auiendo que el Sr. D. Ygnacio Romo Baron del Solito se a llamado
al Sr. Correg.or le suplique mande se pregone que los molineros y atarneadores no compren trigo en la puerta del almudi y otra qualquier parte por
el perjuicio que se sigue a lo publico

Enora buena al Sr. Correg.or — Y por quanto se a entendido que su Mgd. Dios le gde. se a seruido nombrar al Sr. Don
Pedro de la Viatiqui y Colon de plaza de Alcalde de casa y corte acuerda la ciudad
que los Sres. Don Alonso Pelesmonte y Don Franco. Zarandona Rexs. en su quarto
vayan al Sr. Don Pedro y le den la enorabuena de parte de esta ciudad

Carazon — El Sr. Don Franco. Zarandona Reg.or procur.or general da quenta que de or
den del señor Correg.or se entiende en la cobranza de los atrasos de las Rs.
rentas del tiempo que corrieron a cargo de la ciudad por encaue[ç]amiento como
de las demas ... el de ... setenta y ... parte de
los ... que resultan ... a vista de las extorsiones que experi
mentan los deudores de los ministros y demas personas que entienden en ello
y no sin graue dolor y sentimiento del Sr. Correg.or viendo que no se escusan
el poco fruto que dellas resulta hauiendo experimentado los cortos
o ningunos medios que se hallan en los vez.os de la ciudad y aun acco despues
de hauer padecido la carestia de pan que es notorio pues puso al